



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 314 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 MAY 2017

VISTOS:

La Carta N° 001-2017-UNTRM-PRT, de fecha 05 de mayo del 2017, mediante el cual, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM", solicita declarar la nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2017-UNTRM/CS, para la ejecución de la obra: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM, del proyecto SNIP N° 312235", retrotrayendo el procedimiento a la etapa de convocatoria; la Hoja de Trámite N° 0921, de fecha 05 de mayo del 2017, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que el Titular de la entidad declarará de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La nulidad del procedimiento y del contrato, genera responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Entidad contratante conjuntamente con los contratistas que celebraron dichos contratos irregulares;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de marzo del 2017, la Dirección General de Administración, se aprueba el expediente técnico para la "Ejecución de la obra Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM, en el marco del Proyecto SNIP N° 312235; cuyo valor referencial determinado en el estudio de mercado es de S/ 1'381,014.50 (Un millón trescientos ochenta y un mil catorce con 50/100 Soles), modalidad de selección: Procedimiento Clásico, tipo de proceso de selección: Adjudicación Simplificada;

Que, con Memorándum N° 0134-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de marzo del 2017, la Dirección General de Administración, aprueba las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 007-2017-UNTRM/CS, contratación de la ejecución de la obra: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM, del proyecto SNIP N° 312235";





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 314 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM", informa que con fecha 03 de abril del 2017, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2017-UNTRM/CS, para la ejecución de la obra: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM, del proyecto SNIP N° 312235", sin embargo es preciso informar que el día 03 de abril del 2017, entro en vigencia el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el mismo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado también algunos extremos de las bases estándar publicadas en el portal web y aprobada la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD, bajo las cuales se elaboró las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2017-UNTRM/CS; en ese marco y con el objetivo de no transgredir la normativa de contrataciones del estado vigente, solicita declarar la nulidad de los actos derivados del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2017-UNTRM/CS y retrotraer el procedimiento a la etapa de convocatoria, según lo establece el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

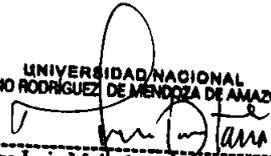
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2017-UNTRM/CS, para la ejecución de la obra: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM, del proyecto SNIP N° 312235", retro trayéndolo a la etapa de Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de la Ley.

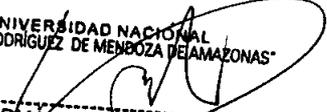
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comité de Selección, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQR
GAESG
C/mv

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe

